



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA SECRETARIOS

VISTO:

La RAU-2023-1-E-UNC-REC, que en modifica los Art. 16 y 33 de los Estatutos Universitarios,

Que la cláusula transitoria del Art. 33, primer párrafo, de los Estatutos de esta Universidad prorroga los mandatos de las autoridades decanales hasta el 31 de Julio de 2025,

Y CONSIDERANDO:

Que en razón de dicha cláusula transitoria los mandatos de las autoridades unipersonales de esta casa han sido prorrogados,

Que corresponde prorrogar las designaciones de los miembros del equipo de gestión,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar las designaciones de los Secretarios, Prosecretarios y Regente del Departamento Cultural de esta Facultad, hasta el 31 de Julio de 2025, en los cargos que fueran designados oportunamente y que a continuación se detallan:

Prof. MARIA CECILIA AGUADO (Leg. Univ. N° 46722) en un cargo de Secretario de Facultad T.P. (416) - Secretaria de Extensión.

Prof. LORENA GUADALUPE BAUDO (Leg. Univ. N° 48894) en un cargo de Secretario de Facultad T.P. (416) - Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.

Prof. ANA INES CALVO (Leg. Univ. N° 43505) en un cargo de Secretario de Facultad T.P. (416) - Prosecretaria Académica.

Prof. CECILIA de la VEGA (Leg. Univ. N° 46091) en un cargo de Secretario de Facultad T.P. (416) - Secretaria de Coordinación.

Prof. DARIO DANIEL DELICIA (Leg. Univ. N° 45026), en un cargo de Secretario de Facultad T.P. (416) - Prosecretario de Ciencia y Tecnología.

Prof. CARLOS JAVIER RAFFO (Leg. Univ. N° 44874) en un cargo de Secretario de Facultad T.P. (416) - Secretario de Asuntos Estudiantiles

Prof. MARIA ELISA ROMANO (Leg. Univ. N° 39.931) en un cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) - Secretaria de Posgrado.

Prof. MARIA DOLORES TREBUCQ (Leg. Univ. N° 38526) en un cargo de Secretario de Facultad D.E. (414) - Secretaria Académica.

Profesora MARIA VIRGINIA ANGARONI (Leg. Univ. N° 81068) en un cargo Regente (214) – Regente Departamento Cultural.

Art. 2°.- Los docentes mencionados en la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-